

Expediente: 298/19

Carátula: FERRO SARDI BRUNO C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23254980099 - FERRO SARDI, BRUNO-ACTOR

90000000000 - MASSA, MARIA DEL CARMEN-PERITO CONTADOR

20400859494 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 298/19



H105025569790

JUICIO: FERRO SARDI BRUNO c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS.-

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2025.-

Proveyendo presentación del letrado CHOQUIS MARIO EDUARDO: Por prestada conformidad con respecto al art.35 de la ley 5480 por parte del letrado CHOQUIS MARIO EDUARDO.

Proveyendo presentación del letrado SAL PAZ SANTIAGO PEDRO: 1) Conforme constancias en autos, en especial sentencia de 1° instancia de fecha 29/05/2023, la parte actora carga con el 20% de las costas propias, por lo que del capital a cobrar (\$423.458,09) deberá retenerse la suma de \$3.726,36 correspondientes a los honorarios y aportes previsionales de la perito contadora Massa María del Carmen (\$3.387,60 + \$338,76), por lo que se deberá librar la orden de pago al actor FERRO SARDI BRUNO por la suma restante de \$419.731,73 (\$423.458,09 - \$3.726,36).

2) Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. dispongo: En mérito al informe bancario adjuntado y existiendo fondos depositados en autos (producto de embargo definitivo a cargo del ejecutante), líbrese orden de pago a favor de la parte actora **BRUNO FERRO SARDI, DNI n°: 33.815.672**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$419.731,73)** en concepto de capital medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

(i) El Banco Macro deberá transferir la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$419.731,73)**, que se encuentran depositados en la **cuenta N° 562209553341738** (Banco Macro S.A. Suc. Tribunales) a la cuenta identificada con el **CBU: 0720069488000023685422, CUENTA N° 069-236854/2** perteneciente a **BRUNO FERRO SARDI, CUIT 20-33815672-4**.

(ii) Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo el pago, a la parte actora y titular del crédito.

3) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios.
Téngase presente

4) Por prestada conformidad con respecto al art.35 de la ley 5480 por parte del letrado SAL PAZ
SANTIAGO PEDRO.- MDJV.-

Actuación firmada en fecha 18/03/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.